



D. JUAN TORRES GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE (CIF G-83768697), PRESENTA AL PLENO MUNICIPAL DE ABRIL DE 2026 LA SIGUIENTE MOCIÓN PARA INSTAR A LA COMUNIDAD DE MADRID A REDUCIR LOS PLAZOS DE ESPERA EN LAS VALORACIONES DE DEPENDENCIA Y DISCAPACIDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada 15 minutos muere una persona esperando la dependencia y la Comunidad de Madrid, en concreto, duplica el tiempo legal de espera para valorar la dependencia y la discapacidad, situando a nuestra comunidad como una de las peores comunidades autónomas de España.

Según el [XXV Informe del Observatorio Estatal para la Dependencia](#), con datos oficiales provisionales del Ministerio de Derechos Sociales a 30 de junio de 2025, había en España **286.861 personas en listas de espera**. De ellos 136.009 pendientes de valoración, 123.857 a la espera de que se elaborara su Programa Individual de Atención y 26.995 con el programa aprobado, pero sin haber recibido aún ninguna prestación.

Según el Panel del SAAD publicado por el Ministerio de Derechos Sociales en enero de 2026, **la lista de espera nacional se redujo un 18,4% a lo largo de 2025, situándose en 152.693 personas en diciembre de 2025**. Sin embargo, **esta mejora global no se ha trasladado por igual a todas las comunidades autónomas, estando la Comunidad de Madrid entre las comunidades peores** en cuanto a tiempo de tramitación.

La dimensión humana del colapso es devastadora. Sólo en el año 2025, el dato oficial del Ministerio cifra en más de **32.700 personas** las fallecidas mientras esperaban resolución de su expediente de dependencia.

La Comunidad de Madrid es uno de los territorios donde la situación es más alarmante. Según el mismo informe, la espera media en nuestra comunidad, desde la solicitud hasta la resolución de la prestación, se sitúa en **348 días** —11 meses y medio—, lo que representa **duplicar el plazo máximo de 6 meses** establecido por el Real Decreto 888/2022 y la [Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia](#). Frente a esta realidad se sitúan Ceuta (82 días), Castilla y León (113 días) y País Vasco (129 días).

En determinadas zonas de la Comunidad, esa espera se extiende entre **15 meses y 2 años** para una simple primera entrevista. Este retraso obliga además a muchas personas mayores o con grandes discapacidades a iniciar complejos procesos de reclamación o recursos de alzada ante el silencio administrativo de la Administración autonómica.

San Sebastián de los Reyes, con más de 100.000 habitantes censados y un grado de envejecimiento del 16,15% —lo que representa más de 15.700 personas mayores de 65 años—, no es ajeno a esta realidad, pese a los esfuerzos que puedan hacer el servicio de bienestar social municipal, una vez que el expediente llega a la Comunidad de Madrid, los vecinos y vecinas de Sanse también quedan atrapados en las mismas demoras





estructurales que afectan al conjunto de la región: 348 días de media para la primera valoración y más de 450 para recibir la prestación efectiva. Según la memoria de gestión de Servicios Sociales de 2025, el municipio atendió a 6.257 personas, siendo la teleasistencia, la comida a domicilio y la ayuda a domicilio las prestaciones más demandadas entre el colectivo de personas mayores. Estos datos nos demuestran que se apuesta por prestaciones de **escasa cuantía que** hacen un sistema, podemos llamar *low cost*, poco eficaz para atender las necesidades de las personas en situación de dependencia. Un ejemplo palmario y vergonzoso de esta conclusión es que el **servicio de teleasistencia es la prestación más común, siendo mayoritario en la Comunidad de Madrid** donde el 51% de las personas con Grado III atendidas solo cuentan con teleasistencia.

La gravedad de la situación en la Comunidad de Madrid, que no hay que olvidar que es una de las más ricas de España, fue ratificada en octubre de 2025 por el **Defensor del Pueblo**. La institución calificó los retrasos en la valoración de la discapacidad como "*vulneración de derechos fundamentales*" y dirigió una recomendación formal a la **Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales** para que dotara adecuadamente de personal los equipos multiprofesionales de valoración, con carácter urgente, también constató que las quejas relacionadas con el reconocimiento de la dependencia y sus prestaciones habían repuntado un 38% respecto al año anterior, siendo la demora en adjudicar los servicios reconocidos en el Programa Individual de Atención el asunto "más denunciado" en la Comunidad de Madrid. El propio Defensor, Ángel Gabilondo, sentencia en su resolución: "*La administración tiene el deber legal de dotar de crédito suficiente y recursos humanos para que los derechos reconocidos en la Constitución no sean papel mojado por falta de gestión.*"

Es preciso señalar además que la Comunidad de Madrid ocupa el **último puesto** entre todas las comunidades autónomas en el desarrollo de su sistema público de servicios sociales, según el Índice DEC de la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes en Servicios Sociales, con una calificación global de "*irrelevante*". Así, Madrid es la **única comunidad de España** que carece de una ley que reconozca derechos subjetivos en materia de servicios sociales, lo que priva de fundamento jurídico a toda la oferta de prestaciones del sistema.

Respecto a la discapacidad, durante 2025 la institución recibió casi **1.300 quejas individuales** de madrileños que no obtenían respuesta a su solicitud de grado de discapacidad, calificando el problema como "*estructural*". El Defensor recordó que la Comunidad de Madrid está obligada a resolver en un máximo de seis meses según el Real Decreto 888/2022, mientras que la realidad en los Centros Base duplica y triplica ese tiempo. El informe señaló directamente la "*insuficiente dotación de personal*" en los equipos multiprofesionales de valoración como causa raíz del colapso, recomendando que se crearan nuevos equipos y la emisión de resoluciones provisionales que mantuvieran los derechos de las personas en los casos de revisión de grado mientras se resolvía el expediente definitivo.

Cabe señalar que, en noviembre de 2025, la propia Comunidad de Madrid anunció la creación de dos nuevos centros base de valoración de la discapacidad en la sierra noroeste y en el sur de la región. Sin embargo, ninguno de estos nuevos centros se ubicará en la zona norte metropolitana, a la que pertenece San Sebastián de los Reyes, lo que deja sin refuerzo directo al Centro Base de Madrid que atiende a nuestros vecinos y vecinas. Además, las medidas anunciadas por la Comunidad de Madrid, incluido un





convenio con el Colegio de Médicos, son claramente insuficientes para resolver la demanda de nuevas solicitudes y los retrasos acumulados.

Es necesario hacer hincapié que los equipos base de valoración de discapacidad atienden a personas a partir de los 6 años, por lo que muchos menores se ven afectados negativamente, incluso desde el punto de vista educativo, por el retraso en su valoración perjudicando su desarrollo y aumentando la preocupación de sus padres.

Por todo lo expuesto, la situación en la Comunidad de Madrid constituye un incumplimiento sistemático y reiterado del Real Decreto 888/2022, de la [Ley 39/2006](#) y de las recomendaciones del Defensor del Pueblo, institución que ya ha emitido varios recordatorios de la obligación legal sin que la Administración autonómica haya adoptado medidas suficientes.

Por todo ello, desde Izquierda Independiente, presentamos la siguiente

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes:

1. Insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha con carácter urgente un **Plan de Choque Extraordinario** que aumente notablemente los equipos multiprofesionales de los Centros Base de Valoración y de las unidades de Dependencia, con el objetivo de reducir el tiempo de espera para obtener el grado de dependencia y el dictamen de discapacidad a un máximo de seis meses desde la solicitud, en cumplimiento del Real Decreto 888/2022 y de la Ley 39/2006.
2. Insta a la Comunidad de Madrid a que dicho Plan de Choque contemple **la creación en San Sebastián de los Reyes un Centro Base** que atienda a los más de 100.000 habitantes de nuestra ciudad y a los municipios cercanos.
3. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a establecer, con carácter inmediato, la **emisión de resoluciones provisionales** que mantengan los derechos y prestaciones del ciudadano en los casos de revisión de grado, mientras se resuelve el expediente definitivo, tal y como ha recomendado el Defensor del Pueblo.
4. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a habilitar un **protocolo de tramitación preferente** para las situaciones urgentes o sobrevenidas por causas médicas, sociales o laborales, así como a ampliar el horario de valoraciones en los Centros Base para alcanzar el objetivo de reducción de plazos.

Juan Torres García

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Independiente



CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

YOLANDA DUART ROSA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

9. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE PARA INSTAR A LA COMUNIDAD DE MADRID A REDUCIR LOS PLAZOS DE ESPERA EN LAS VALORACIONES DE DEPENDENCIA Y DISCAPACIDAD.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 60.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Independiente con fecha 10 de abril de 2026 y con registro general de entrada número 15552.

Tras su lectura y debate, formalizada la votación, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **12** (4 PSOE, 3 II-ISSR, 1 VOX, 1 MM, 1 VXSSR, 1 Andrés García-Caro Medina, 1 Javier Cortés Monasterio)
VOTOS EN CONTRA: **13** (11 PP, 1 Amparo Ortega Hernández, 1 José Luis Trebolle Larraz)
ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, **no resulta aprobada la fijación de la posición plenaria** en el sentido de la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Independiente para instar a la Comunidad de Madrid a reducir los plazos de espera en las valoraciones de dependencia y discapacidad.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



LA SECRETARIA GENERAL
DEL PLENO

